

Bogotá, D.C. 6 de Diciembre de 2017

FNTCC - 027 - 2017

A quien pueda interesar.

**ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

*Servicio de Vending para el P.A Fontur en el Edificio UGI Calle 40 No 13-09 Bogotá D.C*

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme a lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: ***Prestar el servicio de CATERING / VENDING a través de la instalación y operación de una maquina dispensadora de Snacks la cual se instalara en la sede principal del contratante P.A Fontur en la CALLE 40 No 13-09 PISO 11 Edificio UGI en la ciudad de Bogotá.***

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

**1. Actividades a desarrollar :**

- Suministrar el equipo de trabajo requerido para ejecutar el objeto del contrato.
- Personal que opere las máquinas de Vending debe tener el curso y los entrenamientos necesarios para la manipulación de alimentos.
- Hacer el mantenimiento técnico permanente a la máquina de snacks y acudir al llamado en máximo 24 horas cuando se reporte algún daño o avería.
- El funcionamiento, la reparación en cuanto a condiciones técnicas y físicas serán expresamente obligación del proveedor sin que esto incurra en gastos para el P.A Fontur.
- Mantenimientos preventivos y correctivos realizando visitas periódicamente para garantizar el perfecto funcionamiento de la máquina y el abastecimiento permanente de los productos ofertados.
- Todas las reparaciones, mantenimientos, averías y daños causados por el funcionamiento serán obligación exclusivamente del contratista.
- Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos allí suministrados.
- Suministrar los productos ofertados de acuerdo al precio del mercado.

**2. Productos o entregables :**

- Máquina de Vending para el P.A Fontur.
- Productos ofertados.

**3. Tiempo de ejecución**

- El contrato tendrá un tiempo de ejecución de 12 meses.

**4. Garantías que se exigirán.**

- N/A

**5. Forma de pago.**

- N/A

**6. Lugar de ejecución.**

- Bogotá D.C Calle 40 No 13-09 piso 11 y 12 Edificio UGI

**7. Presupuesto estimado por FONTUR.**

- N/A

➤ **Justificación:**

Se requiere el servicio de Snacks para el P.A Fontur como busca de una solución que genere bienestar a los funcionarios y evite los largos desplazamientos.

Debido a esto se plantea la instalación de una maquina dispensadora de Snacks teniendo en cuenta los servicios integrales que pueda prestar el proveedor con un tiempo de respuesta rápida y 24/7.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.</u></li> <li>2. <u>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.</u></li> <li>3. <u>Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</u></li> <li>4. <u>Copia del Registro Único Tributario.</u></li> <li>5. <u>Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.</u></li> <li>6. <u>Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</u></li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.</u></li> <li>2. <u>Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</u></li> <li>3. <u>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</u></li> <li>4. <u>Copia del Registro Único Tributario.</u></li> <li>5. <u>Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.</u></li> <li>6. <u>Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).</u></li> </ol>

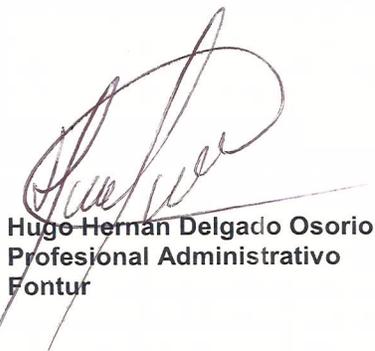
Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día 7 de Diciembre de 2017 a nombre del Patrimonio Autónomo Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.fontur.com.co/aym\\_image/files/pagina/contratos/MANUAL\\_DE\\_CONTRATACION\\_2016.pdf](http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf); cualquier inquietud se puede comunicar al correo [hdelgado@fontur.com.co](mailto:hdelgado@fontur.com.co), o al teléfono: 3275500 ext. 1438.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



**Hugo Hernán Delgado Osorio**  
Profesional Administrativo  
Fontur